



QUILMES, 1 4 MAY 2007

VISTO el Expediente N° 827-1155/06, y

CONSIDERANDO:

Que en el contexto del Sexto Programa Marco de la Comunidad Europea se ha adjudicado un subsidio al Proyecto de investigación denominado "Herpesvirus-based vaccines against Rotavirus infections (HEVAR)", por lo que se suscribió el Contrato N° 032209 (INCO) entre la Comunidad Europea y la Université Claude Bernard, actuando ésta última como Coordinadora de un Consorcio del que forma parte la Universidad Nacional de Quilmes.

Que la Dra. Graciela Glikmann es la responsable técnica del grupo de investigación radicado en la Universidad Nacional de Quilmes.

Que de fs. 238 a 241 obra copia del detalle financiero del subsidio otorgado por un total de EUROS UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (€ 1.540.000,00), de los cuales corresponden al grupo de investigación radicado en esta Universidad la suma de EUROS CIENTO OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 00/100 (€ 182.980,00).

Que del monto antes mencionado, la suma de EUROS CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (€ 152.650,00) corresponden a costos directos asociados a la ejecución Proyecto HEVAR, y EUROS TREINTA MIL TRESCIENTOS TREINTA CON 00/100 (€ 30.330,00) corresponden a costos indirectos, en concepto de Overhead.

Que a fs. 179 obra copia de la documentación remitida por la Université Claude Bernard, que documenta la transferencia bancaria de EUROS SETENTA Y UN MIL CIENTO DOCE CON 00/100 (€ 71.112,00), en concepto de primer desembolso del mencionado subsidio hacia esta Casa de Altos Estudios.

Que, como resultado de dicha transferencia, se ha acreditado en una de las cuentas bancarias de esta Universidad la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 61/100 (\$ 295.991,61), según copia de la documentación correspondiente, que obra a fs. 180.

W

M

UNQ
Ca
4
11)

0 0 3 1 5



Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Reconocer el ingreso de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 61/100 (\$ 295.991,61) provenientes de la Université Claude Bernard, correspondientes al primer desembolso hacia esta Universidad destinado a financiar la ejecución del Proyecto de investigación denominado "Herpesvirus-based vaccines against Rotavirus infections (HEVAR)".

ARTICULO 2º: Facultar a la Dra. Graciela Glikmann, en calidad de responsable técnica del grupo de investigación radicado en la Universidad Nacional de Quilmes, a ejecutar la suma mencionada en el Artículo 1º de la presente resolución, que será destinada a ejecutar en todos sus términos las obligaciones asumidas en el contrato oportunamente suscripto.

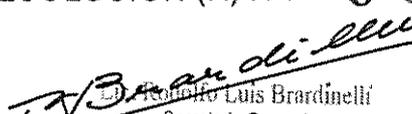
ARTICULO 3º: Dejar constancia que del subsidio otorgado al grupo de investigación radicado en la Universidad Nacional de Quilmes por un total de EUROS CIENTO OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 00/100 (€ 182.980,00), la suma de EUROS CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (€ 152.650,00) corresponden a costos directos asociados a la ejecución Proyecto HEVAR, y EUROS TREINTA MIL TRESCIENTOS TREINTA CON 00/100 (€ 30.330,00) corresponden a costos indirectos, en concepto de Overhead.

ARTICULO 4º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan del Presupuesto 2007, Dependencia 05.01, Programa 07.26.00.05, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 5º: Regístrese, practíquese las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) Nº: **00315**


Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

